CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N° 134

De 01 de diciembre de 2006

"Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del distrito de Panamá a negociar y contratar directamente con la empresa Tecnología Aplicada, S.A., el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Alphaserver Compaq ES-40 /Tru64 Unix, Printer Epson DFX-8000 y Printer Tally T6090, propiedad del Municipio de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde del distrito de Panamá solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para contratar y negociar directamente con la empresa Tecnología Aplicada, S.A., el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Alphaserver Compaq ES-40 /Tru64 Unix, Printer Epson DFX-8000 y Printer Tally T6090, propiedad del Municipio de Panamá;

Que la Empresa Tecnología Aplicada, S.A., es la encargada todos los años de efectuar el mantenimiento y reparación del equipo principal de servidores Alphaserver Compaq ES-40/Tru64 Unix, Printer Epson DFX-8000 y Printer Tally T6090;

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa Tecnología Aplicada S.A., el contrato No.026-2006, para el servicio de mantenimiento y reparación del equipo principal de servidores Alpha, Comunicaciones, Terminales, PCS, Impresoras y Equipo de Informática propiedad del Municipio de Panamá, por un termino de seis (6) meses a partir del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2006;

Que por instrucciones de la Secretaría de la Presidencia para la Innovación Gubernamental la adquisición de bienes y servicios de medios tecnológicos (suministro y mantenimiento de equipo informático, servicio de internet, servicio de telefonía celular etc), deberán ser adquiridos mediante el procedimiento de selección de contratista, a fin de garantizar una mayor participación de proveedores y escoger las mejores propuestas en el mercado en beneficio de la Institución;

Que el Municipio de Panamá publicó aviso de convocatoria, conforme lo establecido en la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995, invitando a todos los interesados a participar en la solicitud de precios No.2006-5-76-0-08-SP-000225-1, "Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática propiedad del Municipio de Panamá";

Que la convocatoria del acto público se celebró el día 28 de abril de dos mil seis (2006) en el Salón de Actos Públicos del Departamento de Compras del Municipio de Panamá y en el mismo se recibieron las siguientes propuestas:

EMPRESA	RENGLÓN No.1	RENGLÓN No.2
UNISISTEMAS DE PANAMÁ, S.A.	----------	B/.7,780.50
TEGNOLOGIA APLICADA, S.A.	B/.21,000.00	B/.7,200.00

Que mediante Resolución No. C-062 de 16 de junio de 2006 se declaró desierto el renglón No.1 de la Solicitud de Precios No.2006-5-76-0-08-SP-000225-1, por falta de postores y se adjudicó el renglón No.2 a la empresa Tecnología Aplicada, S.A., por la suma de Siete Mil Quinientos Sesenta Balboas con 00/100 (B/.7,560.00);

Que mediante Nota DSI/674-06 fechada 3 de julio de 2006, la Dirección de Sistemas de Información, comunica que la empresa Tecnología Aplicada, S.A., (TECNASA) es la única con capacidad de brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los servidores Alphaserver Compaq ES-40 /Tru64 Unix, Printer Epson DFX-8000 y Printer Tally T6090 por lo que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por lo cual da su aprobación para el tramite de contratación directa;

Que es de vital importancia que se brinde oportunamente el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener el equipo existente en condiciones de optima funcionalidad y operabilidad con el propósito de evitar su deterioro y prevenir graves inconvenientes a la Institución ;

Que se ha recibido propuesta No.06-0720-JCI-85525 de 20 de julio de 2006 de la empresa Tecnología Aplicada, S.A., para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Alphaserver Compaq ES-40 /Tru64 Unix, Printer Epson DFX-8000 y Printer Tally T6090, propiedad del Municipio de Panamá, por un monto total de Veintidós Mil Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.22,050.00), por el período de seis (6) meses a partir del 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2006, que ofrece el siguiente servicio:

				TECNOLOGÍA APLICADA S.A.	
RENGLON	*CANTIDAD*	*UNIDAD*	*DESCRIPCIÓN*	*P./U*	*TOTAL*
1	1	UNIDAD	ALPHASERVER COMPAQ ES40/TRU64 UNIX SERIE NI72505TMV		2,950.00
2	1	UNIDAD	PRINTER EPSON DFX-8000 SERIE 0VZ0006715		275.00
3	1	UNIDAD	PRINTER TALLY T6090		275.00
			SUB-TOTAL MENSUAL		3,500.00
			I.T.B.M		175.00
			TOTAL MENSUAL		3,675.00
			TOTAL SEMESTRAL		B/. 22,050.00

Que la propuesta de la empresa Tecnología Aplicada S.A., certifica que es la única empresa autorizada por Hewlett- Packard Company para brindar el servicio de mantenimiento a la plataforma de productos Alpha e Impresoras Tally y Epson en la República de Panamá;

Que mediante memorando DSI/674-06 la Dirección de Sistemas de Información comunica que la propuesta de la empresa Tecnología Aplicada, S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas por lo cual da su aprobación para el tramite de contratación directa;

Que el artículo 58, numeral 1 de la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995, adicionado por el Artículo 11 del Decreto Ley No.7 de 2 de julio de 1997, establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de la adquisición de bienes o su arrendamiento, en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico oficial fundado, no haya sustituto adecuado;

Que el Consejo Económico Nacional (CENA) ha reiterado, mediante notas No. CENA/103 de 4 de mayo de 2000 y No. CENA/111 de 15 de mayo de 2000, que la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995, sólo se aplicará en forma supletoria y que las contrataciones deben adecuarse al procedimiento de autorización contenido en la Ley Municipal, es decir, que la misma debe constar en Acuerdo del Consejo Municipal respectivo; y,

Que es competencia del Consejo Municipal, autorizar y aprobar la celebración de contratos sobre concesiones y otros medios de prestación de servicios públicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 17 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 57 de 1984;

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde del distrito de Panamá a negociar y contratar directamente, con la empresa Tecnología Aplicada, S.A., el contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo Alphaserver Compaq ES-40 /Tru64 Unix, Printer Epson DFX-8000 y Printer Tally T6090, propiedad del Municipio de Panamá, por un monto total de hasta Veintidós Mil Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.22,050.00).

Artículo Segundo: La erogación correspondiente será cargada a la partida Presupuestaria No. 5.76.0.3001.03.01.185 del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá, para el año 2006.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Fundamento de Derecho: Artículo 58, numeral 1 de la Ley N°56 de 27 de diciembre de 1995, adicionado por el artículo 11 del Decreto Ley N°7 de 1997. Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (1°) del mes de diciembre del año de dos mil seis (2006).

EL PRESIDENTE,

H.C. QUIBIAN PANAY G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de diciembre de 2006

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR JUAN CARLOS NAVARRO, ALCALDE DEL DISTRITO CAPITAL.-

13/11/06